

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 579/2008. (PD. 300/2009).*

NIG: 1102042C20080002647.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 579/2008. Negociado: E.

De: Don Antonio Berro Flores y María Luisa Narbona Freyre.

Procuradora: Sra. Isabel Moreno Morejón

Contra: Herencia yacente de los titulares registrales José Vegazo Delgado y Juana Pazos Gutiérrez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 579/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera a instancia de Antonio Berro Flores y María Luisa Narbona Freyre contra herencia yacente de los titulares registrales José Vegazo Delgado y Juana Pazos Gutiérrez sobre acción declarativa de dominio de los demandantes por usucapión o prescripción adquisitiva, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 10/2009

En Jerez de la Frontera, a catorce de enero de dos mil nueve.

El/La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada/Juez del Juzgado la Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 579/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Berro Flores y doña María Luisa Narbona Freyre con Procuradora doña Isabel Moreno Morejón y Letrado doña Pilar Pereda López, y de otra como demandados herencias yacentes de don José Vegazo Delgado y doña Juana Pazos Gutiérrez, e ignoradas personas que pudieran tener interés legítimo, rebeldes,

#### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don Antonio Berro Flores y a doña María Luisa Narbona Freyre contra las herencias yacentes de don José Vegazo Delgado y doña Juana Pazos Gutiérrez, y las ignoradas personas que pudieran tener interés legítimo en la demanda, debo declarar y declaro el pleno dominio de los actores sobre la finca urbana sita en esta ciudad, Avenida de Fátima, núm. 5, 2.º C, antes número veintitrés, planta segunda, piso C del bloque III en calle General Sanjurjo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de esta ciudad, al tomo 830, folios 73 y 74, sección 2.ª, inscripción tercera, finca registral 4.984, y con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en esta instancia.

Firme la presente resolución, librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número Tres de esta ciudad, a fin de inscribir la finca descrita a nombre de don Antonio Berro Flores y doña María Luisa Narbona Freyre.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente de los titulares registrales José Vegazo Delgado y Juana Pazos Gutiérrez.

Extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a catorce de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 23 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1071/2007. (PD. 299/2009).*

NIG: 4109142C20070032754.

Procedimiento: Proced. Ordinario 1071/2007. Negociado: 3.

Sobre: Reconocimiento derechos.

De: Don Julio Domínguez Barraión, don Antonio Domínguez Guzmán, doña María del Olvido Domínguez Barraión y doña María de las Nieves Domínguez Barraión.

Procuradora: Sra. Amparo Ruiz Crespo.

Letrado: Sr. Pedro Hermoso Alcaide.

Contra: Construcciones y Representaciones, S.A. (CYRSA).

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1071/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla a instancia de don Julio Domínguez Barraión, don Antonio Domínguez Guzmán, doña María del Olvido Domínguez Barraión y doña María de las Nieves Domínguez Barraión contra Construcciones y Representaciones, S.A. (CYRSA), sobre reconocimiento derechos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.

Juicio Ordinario núm. 1071/2007-3.

Sentencia de 10 de noviembre de 2008.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

En nombre del Rey la siguiente

#### S E N T E N C I A

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 1071/2007-3, en los que figuran las siguientes partes:

Partes demandantes:

- Don Julio Domínguez Barraión.
- Doña María de las Nieves Domínguez Barraión.
- Doña María del Olvido Domínguez Barraión.
- Don Antonio Domínguez Guzmán.

(Todas las partes comparecieron, representadas por la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Ruiz Crespo y con la asistencia letrada de don Pedro Hermoso Alcaide.)

Parte demandada:

- Construcciones y Representaciones, Sociedad Anónima, en situación procesal de rebeldía al no haber comparecido en